

Las molestias generadas por las actividades industriales han sido diferenciadas en tres tipos correspondiendo el grado I a aquellas máximas perturbaciones ambientales y/o funcionales hasta el grado de molestia III para aquellas que generan mínimas perturbaciones.

INDUSTRIAS	TAMAÑO, GRADO DE MOLESTIA (M2 DE SUP. CUBIERTA).	
	< 100	100 a 200
Industrias de productos alimenticios, excepto las bebidas, matanza de ganado, preparación y conservación de carnes.		
Carnes conservadas, embutidos, fiambres y grasas comestibles no preparadas en frigorífico.	II	I
Preparación de carnes para exportación.	I	I
Preparación de sopas y concentrados de carnes.	I	I
Fabricación de productos lácteos.		
Manteca, queso, crema, caseína, leche condensada, leche en polvo y demás productos de lechería,	I	I
Usinas pasteurizadas de leche.	I	I
Elaboración de Helados.	III	III
Envase y conservación de frutas y legumbres.		
Dulces, mermeladas y jaleas.	II	I
Frutas, legumbres y hortalizas al natural seco y en conserva, incluso pulpas y jugos.	II	I
Manufactura de productos de panadería.		
Pan y demás productos de panadería.	II	II
Masas, pasteles, sándwiches y productos similares.	III	III
Galletitas y biscochos.	III	III
Elaboración de pastas alimenticias frescas.	III	III
Elaboración de pastas alimenticias secas.	II	I
Ingenios y refinerías de azúcar.		
Refinación de azúcar.	I	I
Moldeado de azúcar.	I	I
Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería.		
Elaboración de cacao, chocolate y sus derivados, caramelos, pastillas, confites, turrone y frutas abrillantadas y confitadas.	II	II
Industrias alimenticias diversas no clasificadas en otra parte.		
Elaboración de levaduras de cereales y polvo de hornear.	II	II
Elaboración de salsas y condimentos.	II	I
Elaboración de vinagre.	I	I
Productos dietéticos.	II	II
Alimentos preparados para animales y aves de corral.	I	I
Tostado y molienda de café y especias.	II	II

Elaboración de hojas de té.	I	I
Fabricación de hielo, excepto hielo seco.	I	I
Fabricación de hielo (con freón), excepto hielo seco.	II	I
Concentrado de café, té y mate.	I	I
Alimentos concentrados, preparados y/o congelados (excepto pescado).	I	I
Productos alimenticios diversos, no clasificados en otra parte.	I	I
Fraccionadoras y embotelladoras de aceite.	I	I
Pasteurización de la miel.	I	I
Embotelladora de miel con sala de extracción y otras etapas.	I	I
Embotelladora de miel sin sala de extracción.	II	II
Industrias de bebidas		
Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas		
Licores y demás bebidas alcohólicas.	I	I
Industrias vinícolas.		
Elaboración de vinos (plantas embotelladoras)	I	I
Elaboración de cerveza y malta. (ARTESANAL)		
Elaboración de cerveza y malta. (ARTESANAL)	I	I
Elaboración de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas.		
Aguas, gaseosas, bebidas sin alcohol y refrescos.	II	I
Jugos de frutas naturales, elaboración y envasado.	I	I
Industrias del tabaco.		
Fabricación de cigarrillos, cigarritos, tabaco picado y demás productos de tabaco.	I	I
Fabricación de textiles.		
Hilado, tejido y acabado de textiles.		
Preparación de fibras textiles vegetales, excepto algodón.	I	I
Preparación de cerdas, incluso tejeduría.	I	I
Hilado de lana, algodón y otras fibras.	II	II
Blanqueo, teñido y apresto de textiles.	I	I
Tejidos, trenzados, trencillas, cordones y cintas, excepto tejidos elásticos.	II	II
Puntillas, encajes, broderie y artículos similares.	II	II
Fabricación de estopa.	II	II
Tejidos de seda natural, artificial y de fibra sintética.	II	II
Tejidos elásticos con o sin confección de artículos terminados.	II	II
Tejidos de lana, algodón y otras fibras, excepto tejido de punto.	II	II
Fabricación de telas, tapices y alfombras en forma	II	II

artesanal.		
Fábricas de tejidos de punto.		
Fabricación de medias.	II	II
Tejidos y artículos de punto: de lana, algodón, seda, fibra sintética y mezclas.	III	II
Fabricación de cordaje, sogas y cordel.		
Fábrica de sogas, piola y piolín	II	II
Artículos textiles diversos no clasificados en otra parte.	I	I
Fabricación de calzados, prendas de vestir y otros artículos confeccionados con productos textiles.		
Fabricación de Calzados.		
Calzado de cuero.	II	II
Calzado de tela con cuero u otros materiales.	II	II
Hormas, encopias y avíos para calzados.	II	II
Talleres de aparado, picado y otros trabajos para la fabricación de calzados.	II	II
Fabricación de prendas de vestir, excepto el calzado.		
Camisas y ropa interior para hombres, confeccionadas en casas dedicadas a esta sola producción.	III	III
Fabricación de corbatas.	III	III
Fajas, corsés, corpiños y artículos afines.	III	III
Gorras y sombreros para hombre de cualquier material (excepto fieltro).	III	III
Sombreros de fieltros para hombres y hormas de fieltro para sombreros para hombre y mujer.	III	III
Sombreros de paja para hombre y mujer.	III	II
Sombrero para mujer, confeccionados en fábrica o en casas de moda.	III	III
Impermeables, pilotos, capas y demás prendas confeccionadas con telas impermeables.	III	III
Ligas, tiradores y cinturones.	III	III
Confección de pañuelos.	III	III
Guantes de cualquier material, excepto caucho y plásticos, para hombre, mujer y niño.	III	III
Prendas de vestir confeccionadas con pieles.	III	III
Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en establecimientos denominados ropería, que también producen ropa interior, de cama etc.	III	III
Ropa para mujer o niña, para uso exterior o interior, confeccionadas en establecimientos denominados tiendas y/o lencerías que producen ropa de cama.	III	III
Ropa exterior para hombre o niño confeccionada en sastrerías.	III	III

Ropa exterior para mujer o niña, confeccionada en casa de moda o talleres de modistas.	III	III
Paraguas, sombrillas y bastones.	III	III
Artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir.		
Carteras para mujer.	III	II
Talleres de bordados, vainillado plegado, ojalado, zurcido y labores afines.	III	III
Tapicería, cortinados, pasamanería, almohadones, acolchados, y artículos a fines.	III	II
Ropa para cama y mantelería.	III	III
Velas y banderas, carpas, toldos y demás artículos de lona.	III	II
Colchones y artículos afines, excepto los de caucho.	II	II
Confección de bolsas de arpillería y lienzo.	II	I
Bobinado de hilos para coser, zurcir y bordar.	II	II
Reparación de bolsas de arpillería y lienzos.	II	II
Fabricación de artículos confeccionados con materiales textiles no clasificados en otra parte.		
Artículos diversos confeccionados con materiales textiles no clasificados en otra parte.	I	I
Industrias de la madera y del corcho, exceptuando la fabricación de muebles		
Aserraderos y talleres de acepilladura y otros talleres para trabajar en madera.		
Aserradero, preparación de madera, inclusive los aserraderos que funcionan en obrajes.	II	I
Puertas, ventanas, marcos, cortinas de enrollar y artículos afines de madera.	II	II
Parquet para pisos.	II	II
Maderas terciadas, placas y láminas. Incluye placas y chapas de fibras, virutas de madera o residuos vegetales prensados.	I	I
Fabricación viviendas, galpón, tinglados y casillas de madera.	I	I
Envases de madera.		
Cajones para envases y embalajes	II	II
Cubas, cascós, barricas, barriles, sus partes.	II	II
Fabricación de productos de corcho y/o de madera no clasificados en otra parte.		
Productos de corcho natural o aglomerado.	II	II
Productos diversos de madera obtenidos por torneado y otras operaciones análogas.	II	II
Modelos de madera para la fundición de metales.	II	II
Ataúdes, urnas y ornamentos funerarios de madera.	II	II

Varillas para marcos y marcos para cuadros y espejos.	III	II
Artículos diversos de madera no clasificados en otra parte.	II	I
Fabricación de muebles y accesorios.		
Muebles de madera para el hogar, mobiliario médico y quirúrgico y muebles para comercios y oficinas.	II	II
Muebles de mimbre y caña.	II	II
Instalaciones de madera para industrias, comercio y oficinas.	II	II
Muebles metálicos para el hogar, mobiliario médico y quirúrgico, muebles para comercios y oficinas, incluso instalaciones para industrias, comercios y oficinas.	I	I
Camas y sofás camas metálicas y elásticos para los mismos.	I	I
Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón.		
Cajas y demás envases de cartón, excepto estuches.	III	II
Sobres y bolsas de papel y afines.	III	II
Bobinadora de papel higiénico.	III	II
Fabricación de artículos de pulpa de madera, papel y cartón, no clasificados en otra parte.		
Artículos diversos de pulpa de madera, papel y cartón, no clasificados en otra parte.	I	I
Imprentas, editoriales e industrias conexas.		
Diarios, periódicos y revistas con imprenta propia.	II	II
Trabajos de imprenta y encuadernación.	II	II
Industrias anexas de las artes gráficas: estereotipia, electrotipia, litografía, foto grabados y operaciones análogas, incluso composición de tipos no efectuados en imprenta o taller de diarios, periódicos o revistas.	II	II
Industria del cuero y producto de cuero y piel, exceptuando el calzado y otras prendas de vestir.		
Fabricación de artículos de piel, exceptuando prendas de vestir.		
Artículos de piel, excluidas las prendas de vestir.	II	II
Fabricación de artículos de cuero, excepto calzados y otras prendas de vestir		
Arneses, sillas de montar, valijas, baúles de cuero y artículos afines.	II	II

Fabricación de artículos de cuero o sustitutos, exceptuando calzados y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte.		
Artículos diversos de cuero o sustitutos, excep. Calzados y otras prendas de vestir no clasificados en otra parte.	II	II
Fabricación de productos de caucho		
Calzado de caucho con o sin otros materiales (manufacturados en fábrica de productos de caucho).	I	I
Reparación de cubiertas, recauchutado y vulcanización.	I	I
Fabricación de artículos de caucho no clasificados en otra parte.		
Artículos diversos de caucho no clasificados en otra parte.	I	I
Fabricación de sustancias y productos químicos.		
Productos químicos industriales esenciales, inclusive abonos.		
Hilados de fibras artificiales y sintéticos.	II	II
Artículos moldeados y laminados de material plástico.	I	I
Fabricación de productos químicos diversos		
Específicos veterinarios excluidos el empleo de órganos frescos de animales y/o residuos	I	I
Específicos veterinarios cuando se reciban los componentes ya elaborados.	II	I
Específicos veterinarios, fraccionamiento y embasamiento	II	I
Medicamentos y productos farmacéuticos cuando se reciban los componentes ya elaborados	II	I
Medicamentos y productos farmacéuticos, fraccionamiento y embasamiento.	II	II
Productos de perfumería y artículos para higiene y tocador.	I	I
Fabricación de productos minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón.		
Desbaste y conformado de piedras naturales. Incluye tratamiento de tierras de uso industrial.	II	I
Fabricación de vidrios y productos de vidrio		
Espejos. Incluye: pulido, biselado, tallados y grabado de vidrios y cristales.	III	II
Artículos de vidrio o de cristal sin hornos de fusión.	III	II
Fabricación de vitraux (con horno).	II	II
Fabricación de objetos de barro, loza y		

porcelana.		
Placas y accesorios para revestimientos, artículos decorativos, vajillas y artículos para electricidad y otros usos cerámicos.	III	II
Productos de barro. Elaboración manual.	III	II
Fabricación de productos minerales, no metálicos, no clasificados en otra parte.		
Molduras y demás artículos de yeso.	III	II
Artículos de cemento, fibrocemento, chapas, caños, tanques, piletas y productos a fines.	I	I
Mosaicos calcáreos y graníticos.	I	I
Aserrado, corte, pulido y labrado de mármoles, granitos y otras piedras.	I	I
Triturado y molido de minerales no metálicos. Mezclas, preparados para revoques y piedras naturales y artificiales para revestimientos.	I	I
Hidrófugos y productos de piedra, tierra, yeso y demás minerales no metálicos, no clasificados en otra parte. Hormigón preparado.	I	I
Industrias metálicas básicas.		
Industrias básicas de hierro y acero.		
Productos básicos de hierro y acero, piezas de fundición de hierro o acero y piezas de forja de hierro o acero. Productos de laminación y estampado.	I	I
Fabricación de productos metálicos, exceptuando maquinarias y equipo de transporte.		
Envases de hojalata y de chapa de hierro y demás productos de hojalata, incluso la cromolitografía sobre metales.	I	I
Cajas fuertes, cámaras de seguridad y afines.	I	I
Tejidos y telas metálicas.	I	I
Carpintería metálica: perfiles de chapa, marcos, puertas, ventanas, celosías y demás artículos afines para la construcción.	I	I
Artefactos para la iluminación de bronce y demás metales.	II	II
Tanques, depósitos, tambores, cascos de hierro y recipientes para gases comprimidos.	I	I
Estructuras metálicas con perfiles o tubos de hierro para la construcción.	I	I
Galvanización, estañado y metalización.	I	I
Niquelado, cromado, plateado, esmaltado, enlozado y trabajos análogos efectuados sobre metales.	I	I
Cincelado, repujado, estampado y grabado sobre metales.	II	II

Productos de orfebrería.	III	II
Artículos metálicos de menaje, incluso los enlozados.	II	II
Talleres electromecánicos de reparaciones y acabado de piezas mecánicas,, incluso la producción de las mismas (excluye talleres de automotores y sus repuestos), incluye talleres de mantenimiento, usinas, productos de vapor, tratamiento de agua, instalado de grandes industrias.	I	I
Artículo de bronce y demás metales no ferrosos, no clasificados en otra parte.	I	I
Artículos de hierro, con o sin parte de otros metales, no clasificados en otra parte, incluso productos elaborados o reparados de talleres de herrería.	I	I
Construcción de maquinaria, exceptuando la maquinaria eléctrica.		
Generadores de vapor y equipo conexo: economizadores, recalentadores, condensadores y demás accesorios, incluso instalación y reparación de calderas y fabricación de sus repuestos y accesorios.	I	I
Ascensores y artefactos afines, incluso su instalación y reparación y fabricación de sus repuestos y accesorios.	I	I
Fabricación, armado y reparación de maquinaria agrícola, incluso molinos de viento y sus repuestos y accesorios.	I	I
Fabricación y armado de máquinas de coser industriales, y familiares y semi-industriales de tejer, incluso sus repuestos y accesorios.	I	I
Reparación de máquinas de coser industriales y familiares, y maquinas familiares y semi-industriales de tejer, incluso sus repuestos y accesorios.	II	II
Fabricación y reparación de máquinas, herramientas y no herramientas, y maquinaria especial para usos industriales, incluso sus repuestos y accesorios.	I	I
Fabricación y reparación de básculas y balanzas, incluso sus repuestos y accesorios.	I	I
Reparación de máquinas y equipos de contabilidad, máquinas de escribir y cajas registradores, incluso repuestos y accesorios.	II	II
Fabricación y armado de heladeras, lavarropas y acondicionadores de aire, incluso sus repuestos y accesorios.	I	I
Reparación de heladeras, lavarropas y acondicionadores de aire, incluso sus repuestos y	II	II

accesorios.		
Fabricación de maquinaria y aparatos, exceptuando maquinaria y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte.		
Fabricación de maquinaria y aparatos diversos, exceptuando maquinaria y aparatos eléctricos no clasificados en otra parte.	I	I
Fabricación de armas.	I	I
Construcción de maquinaria, aparatos, accesorios y artículos eléctricos.		
Construcción y reparación de maquinarias, aparatos, accesorios y artículos diversos eléctricos, no clasificados en otra parte.	I	I
Acumuladores, pilas y baterías.	I	I
Lámparas y tubos eléctricos: incandescentes, fluorescentes y de gases.	I	I
Fabricación y reparación de generadores, motores y transformadores y rectificadores eléctricos, incluso sus repuestos y accesorios.	I	I
Conductores eléctricos, aislados con esmaltes, goma o plásticos.	I	I
Fabricación de aparatos eléctricos para usos domésticos o comerciales, y de herramientas eléctricas de mano y sus repuestos y accesorios.	II	II
Válvulas electrónicas y tubos catódicos, fabricación y armado de receptores de radios y televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines, equipo y material para telegrafía, y telefonía y sus repuestos y accesorios.	II	I
Reparación de receptores de radio y televisión, grabadores de sonido, tocadiscos y aparatos afines; equipo y material para telefonía y telegrafía y sus repuestos y accesorios.	III	II
Instalaciones electromecánicas y sus reparaciones.	II	II
Construcción de material de transporte.		
Construcción de vehículos automóviles.		
Fabricación de repuestos y accesorios para automóviles, camiones, camionetas y demás vehículos análogos.	I	I
Fabricación de carrocerías para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, micrómnibus y demás vehículos análogos, incluso remolques y semis remolques completos.	I	I
Fabricación de vehículos automóviles.		
Rectificación de automotores de combustión interna.	II	II

Fabricación, armando y reparación de motocicletas y bicicletas.		
Fabricación y armando de motocicletas, bicicletas y triciclos, incluso la fabricación de sus repuestos y accesorios.	II	I
Fabricación de material de transporte, no clasificado en otra parte.		
Fabricación y reparación de vehículos de tracción animal y de propulsión a mano.	II	I
Rodados sin motor, para niños o inválidos.	II	II
Industrias manufactureras diversas.		
Fabricación de instrumentos profesionales, científicos, de medida y de control.		
Fabricación de instrumentos de precisión para medir y de uso científico, profesional, industrial y comercial, y sus repuestos y accesorios.	II	II
Instrumentos y otros artículos de usos médico-quirúrgico.	II	II
Fabricación y reparación de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.		
Fabricación de instrumentos de óptica y artículos oftalmológicos y fotográficos, tallado de lentes.	III	II
Fabricación de relojes.		
Fabricación de relojes, incluso relojes de control para fábrica y oficinas, y sus repuestos y accesorios.	II	II
Fabricación de joyas y artículos conexos.		
Fabricación de joyas, incluso el labrado de piedras preciosas y semipreciosas.	III	III
Fabricación de instrumentos de música.		
Fabricación y reparación de instrumentos musicales y sus repuestos y accesorios.	II	II
Industrias manufactureras no clasificadas en otra parte.		
Baúles y valijas, de cualquier material excepto cuero.	II	I
Artículos de nácar, carey, hueso, asta y carozo.	II	I
Artículos de cestería, escobas, plumeros, brochas, cepillos, pinceles y afines.	II	I
Estuches de toda clase.	II	I
Juguetes que no incluyan material plástico.	III	II
Letreros y anuncios de propaganda, luminosos o no.	III	II
Lápices comunes y mecánicos, lapiceras estilográficas y esferográficas. Incluso cortaplumas.	II	I
Adornos de fantasía y artículos afines.	III	II
Juegos y artículos para deportes.	II	II

Industrias manufactureras diversas, no clasificadas en otra parte.	II	II
--	----	----

Las molestias generadas por las actividades en los depósitos, al igual que las industrias, han sido diferenciadas en tres tipos correspondiendo al Grado de molestias I a aquellas máximas perturbaciones ambientales y/o funcionales hasta el Grado de molestias III para aquellas que generan mínimas perturbaciones. Se entiende como perturbaciones a la liberación de efluentes gaseosos y líquidos molestos o peligrosos, olores, vibraciones, ruidos, tránsito y estacionamiento de grandes vehículos de transporte, etc.

INDUSTRIAS	TAMAÑO, GRADO DE MOLESTIA (M2 DE SUP. CUBIERTA.	
	< 100	100 a 200
Caza y pesca.		
Pescados y mariscos.	I	I
Productos de caza (eviscerados).	I	I
Agropecuaria.		
Alimentos para aves y ganado.	II	I
Aves, huevos y miel.	II	I
Cereales, oleaginosas, etc.	II	I
Frutas y hortalizas.	I	I
Frutos del país.	I	I
Tabacos en hojas.	I	I
Forestales.		
Durmientes, estacas y postes.	I	I
Mimbres y paja.	I	I
Rollizos.	I	I
Alimentos y bebidas.		
Aceites.	II	I
Azúcar.	II	II
Cafés, té, yerbas y especias.	II	I
Carnes frescas y congeladas.	I	I
Cervezas y bebidas sin alcohol.	II	I
Comestibles en general.	II	I
Chocolates y subproductos, caramelos y otros preparados de azúcar.	II	II
Embutidos, fiambres y otros preparados a base de carnes.	II	I
Frutas, legumbres y cereales, secos y en conservas en diversas formas.	II	I
Harinas y subproductos de la molienda del trigo.	II	I
Manteca, crema, leche y productos similares.	II	I
Quesos.	II	I
Productos de industrias fideera (pastas secas).	II	II
Productos de la panificación.	II	II
Vinos.	I	I
Tabaco.		
Bebidas alcohólicas.	II	I
Cigarrillos.	II	II

Cigarros, cigarrillos y tabaco picado.	II	II
Textiles.		
Fibras textiles.	III	II
Hilados, hilos y lanas.	III	II
Tejidos.	III	II
Confecciones.		
Artículos para bebés.	III	II
Bonetería (camisas, corbatas, pañuelos, etc.)	III	II
Confecciones y tienda en general.	III	II
Mantelería y ropa de cama.	III	II
Medias y artículos de punto	III	II
Mercerías.	III	II
Roperías.	III	II
Sombrerería.	III	II
Maderas.		
Leña y carbón de leña.	I	I
Tablas, tablones, tirantes, etc.	I	I
Papel y cartón.		
Envases de papel y cartón.	II	I
Papel y cartón.	II	I
Artes gráficas.		
Editoriales sin imprenta.	II	II
Librería y papelería.	II	II
Papeles impresos para decorar.	II	II
Papeles impresos para empaquetar.	II	II
Productos químicos, pinturas y barnices.		
Pinturas y barnices.	I	I
Productos químicos diversos.	I	I
Productos Farmacéuticos, de higiene y tocador.		
Drogas, especialidades medicinales.	III	III
Herboristería.	III	II
Perfumes y productos de higiene y tocador.	III	II
Artículos de caucho.		
Artículos de caucho para usos medicinales y del hogar.	III	II
Calzados de caucho.	III	II
Cámaras de cubiertas.	II	I
Cueros y pieles curtidas y sus manufacturas.		
Almacenes de suelas.	II	II
Marroquinería.	III	III
Calzado de cuero.	III	III
Cueros curtidos.	II	II
Pieles curtidas.	III	II
Talabartería.	II	II
Materiales de construcción.		

Artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etc.	II	II
Ladrillos, cemento, cal, arena.	I	I
Piedras, mármol, etc.	II	I
Puertas, ventanas, armazones, etc.	II	II
Vidrios y cristales.	II	II
Pintura.	I	I
Artículos para el hogar.		
Acolchados y otros artículos de tapicería.	III	II
Alfombras.	III	II
Artefactos eléctricos, radios, televisores, lavarropas, etc.	II	II
Artículos de bazar y menaje.	III	II
Artículos para limpieza.	II	II
Discos.	III	III
Máquinas de coser.	III	III
Muebles de hierro.	III	III
Muebles de madera y mimbre.	II	II
Joyería, relojería y afines.		
Fantasía y bijouterie.	III	III
Joyas y piedras preciosas.	III	III
Platería y similares.	III	III
Relojes.	III	III
Metales, excluida maquinaria.		
Artefactos y artículos en general de metales no ferrosos (cobre, bronce, aluminio, plomo, zinc, estaño, níquel, etc.).	II	II
Artículos de hierro y acero.	III	II
Hierros y acero en barras, perfiles, chapas, etc.	II	II
Metales no ferrosos en distintas formas.	II	II
Vehículos y maquinaria (excluida la eléctrica).		
Automotores, sus repuestos y accesorios.	II	II
Bicicletas, sus repuestos y accesorios.	III	II
Equipos y accesorios para el transporte de agua.	II	II
Equipos y accesorios para el transporte ferroviario.	II	II
Equipos y accesorios rurales (implementos agrícolas mecanizados).	II	II
Equipos y aparatos científicos y de precisión (medicina, ingeniería, etc.	III	III
Equipo y maquinaria para la construcción.	II	II
Maquinaria, instalaciones mecánicas para uso en la industria y sus repuestos y accesorios.	II	II
Máquinas y equipo para oficinas (máquinas de escribir, calcular, contabilidad, etc.	III	III
Triciclos y otros vehículos a pedal (excluidas bicicletas), sus repuestos y accesorios.	III	III

Máquinas y aparatos eléctricos.		
Aparatos y materiales para radiofonía y sus repuestos y accesorios.	III	III
Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas (lámparas, fusibles, toma corriente, etc.).	III	II
Cables y conductores de electricidad.	III	II
Motores eléctricos y sus repuestos y accesorios.	II	II
Ramos generales.		
Almacenes y proveedurías náuticas.	II	II
Almacenes de ramos generales.	II	II
Varios.		
Accesorios para farmacias, hospitales, etc.	III	III
Árboles y plantas.	III	III
Armería sin depósito de cartuchos y balas, etc.	II	II
Artículos musicales.	III	III
Artículos para deportes.	III	III
Útiles para comercios, industrias y profesionales.	III	III
Consignatario en general.	II	II
Cuchillería.	III	III
Diarios y revistas.	II	II
Envases en general.	II	II
Ferretería en general (no incluye combustibles ni explosivos).	III	III
Flores y semillas.	III	III
Juguetería.	III	III
Óptica y fotografía.	III	III
Plásticos.	II	II
Productos veterinarios.	I	I
Zapatillera.	III	III
Depósito de mercadería en tránsito.	II	II